



**EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS –**

**CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 1: PROPUESTAS DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO REGIONALES PARA ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS DERIVADAS DEL COVID-19 EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN .....	1
2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	1
3. DIRIGIDO A .....	1
4. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS.....	2
5. DURACIÓN Y MONTOS INDICATIVOS.....	2
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	4
7. CRONOGRAMA.....	5

**1. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN**

Las propuestas de proyectos que se presenten a este mecanismo deben estar orientadas al fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales para atender problemáticas derivadas del COVID-19, en torno al diagnóstico, tratamiento, contención y monitoreo de la enfermedad. En el marco de la situación actual del país en materia de salud pública, se considerará dentro de los criterios de evaluación de las propuestas de proyectos, la pertinencia de los resultados y productos esperados frente a las necesidades de corto plazo en el ámbito de la salud pública.

**2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades de investigación y desarrollo regionales para atender las problemáticas derivadas del COVID-19 en materia de salud pública.

**3. DIRIGIDO A**

Gobernaciones, Centros e Institutos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Instituciones de Educación Superior, Laboratorios de Salud Pública y Hospitales Universitarios, que con su experiencia contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Notas:**

- Entidades que participaron en calidad de proponentes en el marco de la convocatoria No.9 del FCTel-SGR y cuyo proyecto fue aprobado por el OCAD del FCTel-SGR, no podrán participar como proponentes en el marco de este

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



mecanismo de participación, no obstante, podrán hacerlo en calidad de entidades aliadas. Esta condición no aplica para Gobernaciones que deseen fortalecer laboratorios de salud pública diferentes a los apoyados en el marco de la convocatoria No. 9 del FCTel-SGR.

- Las propuestas se podrán presentar de manera individual o en alianza entre estas entidades y de éstas con otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Salud.
- La entidad proponente deberá contar con sede en el departamento objeto de la propuesta.

#### 4. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS

Las propuestas de proyectos presentadas en este mecanismo de participación deben estar orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación y desarrollo regionales para atender problemáticas derivadas del COVID-19, en torno al diagnóstico, tratamiento, contención y monitoreo de la enfermedad. En ese sentido, las propuestas de proyectos presentadas a este mecanismo de participación deben atender principalmente a:

- La generación y uso de conocimiento para la atención de problemáticas asociadas con SARS-CoV-2.
- La creación o el fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos para la atención de la emergencia.
- Fortalecimiento de las capacidades de infraestructura, equipamiento y talento humano de los laboratorios para atender problemáticas asociadas con COVID-19.
- El mejoramiento de las condiciones de bioseguridad de los laboratorios.
- El fortalecimiento de programas de vigilancia y monitoreo para el reporte de información sobre eventos de interés en salud pública.

#### Nota:

Para el caso de este mecanismo de participación se dispone de un modelo de documento técnico en el anexo No. 2, el cual está ajustado con los campos del formato de registro de la Metodología General Ajustada (MGA) para agilizar el trámite de cumplimiento de requisitos del Sistema General de Regalías descrito en el numeral 16 de los términos de referencia generales.

#### 5. DURACIÓN Y MONTOS INDICATIVOS

El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta doce (12) meses.

Para este mecanismo de participación se cuenta con un monto indicativo de hasta TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 39,859,322,954).

Los recursos se distribuirán en proyectos de inversión desde DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000.000) y hasta el monto indicativo del departamento.

A continuación, se presentan los montos indicativos de cada uno de los departamentos que participan en esta convocatoria.



Departamento	Montos Indicativos
CASANARE	\$ 4,400,000,000
CESAR	\$ 6,000,000,000
CÓRDOBA	\$ 10,000,000,000
NARIÑO	\$ 3,000,000,000
SANTANDER	\$ 4,000,000,000
VAUPÉS	\$ 6,000,000,000
VICHADA	\$ 6,459,322,954
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 39,859,322,954</b>

#### Notas:

- La propuesta presentada solo podrá aplicar por los recursos para el departamento al cual se presente.
- Todas las actividades financiables deben estar orientadas exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de MinCiencias o del FCTel del SGR.
- Las propuestas presentadas deben aprovechar y no duplicar la capacidad científica, tecnológica e innovación nacional y regional existente.
- En caso de que una propuesta de proyecto se presente a un departamento que se no encuentre habilitado en el mecanismo de participación, la propuesta será inhabilitada y retirada del proceso de la convocatoria.
- Para este mecanismo de participación se consideran actividades susceptibles de apoyo, las siguientes:
  - Trabajos teóricos y experimentales orientados a la generación y uso del conocimiento relacionado con COVID-19.
  - Adquisición de materiales, insumos, equipos y software especializado con su respectivo mantenimiento, soporte técnico y calibración y certificación.
  - Adecuación de infraestructura para el desarrollo de actividades de I+D
  - Procesos de acreditación de pruebas y laboratorios.
  - Programas de entrenamiento especializado requerido para el proyecto.
  - Contratación de recurso humano para el desarrollo de actividades del proyecto.
  - Creación y fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos.
  - Adquisición, adecuación y construcción de sistemas de información, plataformas o software necesarios para la ejecución del proyecto.
  - Actividades relacionadas con la administración y seguimiento del proyecto.
  - Pago de membresías de sociedades y revistas científicas especializadas.
- **Las propuestas de proyectos a ser ejecutadas por Entidades de naturaleza privada, deben incluir un porcentaje mínimo del 5% del total de los recursos solicitados al FCTel-SGR en el rubro de "Seguimiento".** Lo anterior, para garantizar la ejecución de las actividades de supervisión a realizarse por parte de Minciencias y/o la contratación de la interventoría, según aplique. Lo anterior, en cumplimiento de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 1923 de 2018 y el artículo 2.2.4.1.1.12.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018, y corregido por el artículo 3° del Decreto 1367 de 2019. El tope del rubro de "Seguimiento" no estará limitado a un porcentaje del valor total solicitado, sino que deberá estar determinado teniendo en cuenta criterios de estimación objetiva de costos.



- En caso de propuestas de proyectos que incluyan adecuaciones de infraestructura que no sean consideradas menores, se recomienda contemplar el uso de la figura de interventoría.
- En este mecanismo de participación se excluye de apoyo lo siguiente:
  - Los gastos presupuestales como: seguros y adquisición de vehículos.
  - Los costos fijos de operación institucional y/o gastos recurrentes.
  - Los costos de estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto.
  - La adquisición de materia prima, maquinaria y equipo no determinantes para el proyecto.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas de proyectos inscritas dentro de los plazos establecidos para el presente mecanismo de participación y que cumplan con la totalidad de los requisitos de la convocatoria se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
<b>1. Calidad científico-técnica y presupuestal de la propuesta de proyecto</b>		
1.1. Coherencia en la estructura de la propuesta: Coherencia interna y tratamiento particular de capacidades actuales, justificación del fortalecimiento, cronograma, actividades y duración.	25	45
1.2. Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco del fortalecimiento del/los laboratorio(s)	20	
<b>2. Contribución al desarrollo regional y al fortalecimiento de capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación</b>		
2.1 Pertinencia e impacto de los resultados y productos esperados frente a las necesidades del Departamento, derivadas del COVID-19 en materia de salud pública en un corto plazo.	20	40
2.2 Contribución de los resultados y productos esperados al fortalecimiento de/los laboratorio(s) para la prestación de servicios científicos y tecnológicos para el departamento.	10	
2.3 La propuesta incluye el fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública para el departamento objeto de la propuesta.	10	
<b>3. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y posterior ejecución del proyecto y demás participantes</b>		
3.1 Idoneidad y capacidad de los participantes de la propuesta para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando su compromiso y capacidad técnica.	10	10
<b>4. Sostenibilidad</b>		
4.1. Plan de sostenibilidad que garantice continuidad y mantenimiento de los bienes adquiridos y productos generados (bienes y servicios) una vez finalizada la ejecución del proyecto.	5	5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Notas:**

- Las propuestas que igualen o superen 70 puntos en la evaluación ingresarán al listado de elegibles y serán organizadas por entidad territorial en estricto orden descendente.



- Entiéndase “pertinencia” como “la oportunidad y conveniencia de formular proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales”, según lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012, Artículo 23.
- Entiéndase “impacto” como “la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del SGR””, según lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012, Artículo 23.

## 7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Apertura de la convocatoria	24 de agosto de 2020
Cierre de la convocatoria	04 de septiembre de 2020 hasta las 4:00 p.m hora colombiana
Periodo de revisión de requisitos de la convocatoria	07 de septiembre de 2020
Publicación del listado preliminar de elegibles	24 de septiembre de 2020
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	25 de septiembre de 2020
Respuesta a solicitud de aclaraciones	28 al 30 de septiembre de 2020
Publicación del listado definitivo de elegibles	02 de octubre de 2020
Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP - SGR	03 al 09 de octubre de 2020
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos de SGR	13 al 28 de octubre de 2020

### Notas:

- Considerando los hechos que dieron nacimiento a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución número 385 del 2020 y el Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica decretada en todo el territorio nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y demás normas expedidas por el Gobierno Nacional para estos efectos, esta convocatoria NO contempla la etapa de “ajuste de requisitos de la convocatoria”, por lo que las entidades proponentes deberán garantizar que las propuestas radicadas en la plataforma SIGP cumplan con la totalidad de los lineamientos establecidos para los documentos que soportan los requisitos solicitados en el numeral 4-REQUISITOS-. En ese sentido, las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos, una vez culminada la etapa de verificación de requisitos de la convocatoria, serán retiradas del proceso de la convocatoria.
- Las propuestas que queden como elegibles en el listado definitivo de elegibles deberán cargar la información del proyecto de inversión en el SUIFP-SGR en el plazo establecido, de lo contrario, el proyecto de inversión no pasará a la verificación de requisitos del SGR.  
Durante la etapa de verificación de requisitos del SGR, los proyectos podrán presentarse para el cumplimiento de requisitos máximo hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha de cierre de la actividad.